



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES PERMANENTES PARA EL RESPETO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MAYA Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO.- DIPUTADOS: TITO FLORENCIO SÁNCHEZ CAMARGO, RENÉ GEREMÍAS TUN CASTILLO, ALICIA MAGALLY DEL SOCORRO CRUZ NUCAMENDI, EDILBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ, ALBERTO LEONIDES ESCAMILLA CERÓN, ADOLFO CALDERÓN SABIDO, CARLOS GERMÁN PAVÓN FLORES, ROBERTO ANTONIO RODRÍGUEZ ASAF, CARLOS MANUEL CARRILLO PAREDES, ELSY MARÍA SAENZ PÉREZ, DANIEL ZACARÍAS MARTÍNEZ, MAURICIO SAHUÍ RIVERO Y JORGE FÉLIX VÁRGUEZ CANUL. -----

H. CONGRESO DEL ESTADO:

En Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero del presente año, fue turnada para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya y a la de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, la Iniciativa de Decreto por la que se declara al: "2012 Año de la Cultura Maya", suscrita por el Diputado Roberto Antonio Rodríguez Asaf.

Los diputados integrantes de estas comisiones permanentes, en los trabajos de estudio y análisis de la iniciativa mencionada, tomamos en consideración los siguientes,

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En fecha 15 de febrero del presente año, fue presentada a este H. Congreso del Estado, la Iniciativa de Decreto por la que se declara al: "2012 Año de la Cultura Maya", suscrita por el Diputado Roberto Antonio Rodríguez Asaf.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATAN

**SEGUNDO.-** En la Iniciativa, el Diputado proponente manifestó en la exposición de motivos lo siguiente:

*"Al hablar de la Cultura Maya no solamente hacemos referencia a una de las culturas más importantes, sino que implícitamente reconocemos a hombres y mujeres que con esfuerzo y tenacidad legaron a la humanidad grandes aportaciones.*

*El sentido de pertenencia que genera la Cultura Maya en el pueblo yucateco es, sin lugar a dudas, determinante en su actual devenir. La inmediata asociación entre lo maya y lo yucateco en el ámbito nacional e internacional, conlleva la gran responsabilidad de ser reconocidos como portadores de un legado milenario e infinitamente rico en cuanto a sus tradiciones e historia.*

*El legado de nuestros ancestros mayas ha sido estudiado por diversos antropólogos, arqueólogos y demás especialistas, que coincidentemente consideran que la civilización maya destaca entre las más importantes del mundo antiguo, toda vez, que ésta erigió grandes ciudades, templos y pirámides; creó una red de intercambio comercial y logró avances trascendentales en las artes y las ciencias que la colocaron por delante de otras civilizaciones contemporáneas.*

*Asimismo la inteligencia de esta civilización y su notable avance científico, quedan demostrados en el conocimiento exacto del tiempo con los tres calendarios que para este fin crearon; de igual manera dominaron la ciencia de las matemáticas a tal punto que conceptualizaron el cero como hoy lo conocemos, situación primigenia en el mundo.*

*Las aportaciones científicas de la Cultura Maya al mundo, son muy significativas en determinadas ciencias como las matemáticas, la astronomía, la escritura y la arquitectura; los conocimientos científicos heredados por la civilización maya, han sido estudiados durante muchos años, sobresaliendo la precisión de sus cálculos astronómicos.*

*El concepto del "tiempo", el ser humano lo inventó a partir de la observación de los fenómenos naturales y del movimiento de los cuerpos celestes, adecuando sus actividades en función de éstos, la civilización maya destacó en el estudio de la numerología y del calendario, grandes aportaciones hechas a la cultura universal.*

*Esta civilización entendió el tiempo y el espacio con más precisión, basados en sus conocimientos de la conexión entre el Sol y la Tierra, sabían que el planeta entraría en la sincronización con el Universo exactamente en el año 2012.*

*[Handwritten scribbles and signatures on the left margin]*

*[Handwritten scribbles and signatures on the right margin]*



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La necesidad de medir los ciclos para fines prácticos, sobre todo para las cuestiones relacionadas con la agricultura, base de su economía, los llevó a la comprensión sorprendente de lo que actualmente denominamos como tiempo; tener un calendario es una necesidad de la civilización contemporánea, nuestros ancestros mayas sobresalieron por su calendario, otras civilizaciones tuvieron errores, el calendario maya es más preciso, pues comprende un período de 5 mil 125 años desde el año 3113 A.C. hasta el 2012 D.C.

Los mayas llevaban una cuenta lineal dentro de un periodo de 13 Baktunes o "Era", equivalente a 5,125.3661 años. El periodo de 13 Baktunes que nos hayamos actualmente comenzó el 11 de agosto del 3113 a.C. y terminará el 21 de diciembre del 2012 d.C. Esto significa que se abre una "nueva Era" en blanco: cero Baktun, cero Katun, cero Tun, cero Uinal, cero Kin, 3 Cauac, 2 Kankin.

El interés que demostraron los mayas en el año 2012 genera que dicho año sea considerado como de gran relevancia para todo el mundo, en este sentido y con la finalidad de sea precisamente Yucatán quien transmita y promueva su importancia a nivel local, nacional e internacional, es necesario que se establezca que el "2012. Año de la Cultura Maya".

La actividad arquitectónica de la civilización maya continúa recordándonos su increíble grandeza, evidenciada en las construcciones de Chichén Itzá, Uxmal, Kabah, Mayapan y demás vestigios arqueológicos que son testimonios de un pasado que recuerda a un pueblo fuerte y poderoso.

Basta hacer mención de la zona arqueológica de Chichén Itzá para darnos cuenta del porqué nuestros ancestros mayas son considerados de entre los más destacables arquitectos del mundo antiguo. Ejemplo de lo anterior, es que en el año de 1988 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) inscribe a la zona arqueológica de Chichén Itzá en la lista del patrimonio de la humanidad.

De igual forma es de destacar que el 7 de Julio de 2007, el castillo de Chichén Itzá fue reconocido como una de las nuevas maravillas del mundo moderno, por contar con el apoyo de miles de votantes de diversos países que externaron su voluntad.

En contexto, según datos de la Red de Patrimonio, Turismo y Desarrollo Sostenible de España (Ibertur) gracias a sitios como Chichén Itzá en el 2009 México ocupaba el cuarto lugar a nivel mundial en turismo cultural, lo cual indica la trascendencia que tiene la Cultura Maya a nivel internacional y es momento de que le sea reconocido.

En ese sentido, el reconocimiento mundial de la Cultura Maya, abre las puertas a una oportunidad para revalorar nuestra herencia cultural, y buscar su trascendencia a través de la difusión de su legado histórico y de



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

Gobierno del Estado de Yucatán  
PODER LEGISLATIVO

sus aportaciones de conocimientos científicos para México y el mundo.

La preservación de nuestra cultura sumada a las acciones que puedan generarse para el desarrollo de un turismo más responsable, innegablemente traerá como resultado la consecución de beneficios tangibles para nuestro país y Estado.

Cabe destacar que la etnia Maya en Yucatán representa el 52.5 por ciento de la población total del Estado, por tanto, debe ser bienvenida cualquier oportunidad que contribuya a la conservación de las costumbres y tradiciones de nuestra cultura para fomentar el desarrollo económico y social de las poblaciones indígenas mediante el turismo cultural en nuestro estado.

Lo antes expuesto, nos confirma como destino cultural y punto de encuentro con la civilización Maya; por tal razón es trascendental, que por las diversas circunstancias en que Yucatán se encuentra en la perspectiva mundial, impulsemos acciones que además de enaltecer la cultura, abonen al desarrollo sustentable de Yucatán y de México.

Por ende, es imperativo que recordemos permanentemente a nuestra civilización que orgullosamente habita de manera perenne en la vida de Yucatán, por ello **PROPONGO DECLARAR AL 2012, AÑO DE LA CULTURA MAYA** a fin de brindar reconocimiento a nuestros ancestros que tanto legado dejaron a la humanidad, esto con la finalidad de lograr posicionar a nuestro país y a nuestro estado como eje central de la civilización Maya.

En síntesis la iniciativa consta de Cuatro Capítulos con trece artículos y cinco artículos transitorios.

El Primer Capítulo consta de un artículo y se especifica el objeto del Decreto, el cual es, declarar al "2012. Año de la Cultura Maya".

El Segundo Capítulo, consta de dos artículos, donde se establece el Comité para la planeación, desarrollo y difusión del 2012, Año de la Cultura Maya y sus funciones; entre las cuales se especifican la elaboración de un programa de actividades que contenga la relación de eventos, acciones, expresiones, conmemoraciones y demás actividades inherentes..

En el Capítulo Tercero, los siete artículos de los que consta, se determinan los integrantes del Comité y sus funciones, así como se establece un Secretario Técnico, quien será el que articule el funcionamiento del Comité.

El Capítulo Cuarto, que consta de tres artículos, se clarifica la forma de funcionar del Comité para la planeación, desarrollo y difusión del Año de la Cultura Maya



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*Finalmente, el decreto cuenta con cinco artículos Transitorios, los cuales especifican la entrada en vigor de decreto, el inicio y terminación del Comité y la presupuestación necesaria de los diferentes poderes del Estado para la materialización del Decreto”.*

Con base en los antecedentes antes mencionados, los diputados integrantes de estas Comisiones Permanentes, realizamos la siguiente,

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**PRIMERA.-** El investigador yucateco, Fernando Marrufo, en su libro del Chilam Balam, expone poéticamente el génesis de la Cultura Maya en éstas tierras; texto inicial que a continuación se cita:

*“Fue entonces que el dios Chac escogió esta tierra para verter su llanto, y las piedras bebían sus lágrimas y los tontos, no viendo agua por ningún lado, decían: aquí no hay dios, aquí hay pura piedra. Pero las lágrimas de un dios fertilizan hasta a las rocas, y una raza de hombres buenos lo comprendió así y se quedó allí, a construir su verdad. Esto yo no lo vi, ni mis abuelos, pero los abuelos de sus abuelos sí, y así fue que lo contaron, esto era por el gran Katún.*

La cuenta del tiempo, las grandes ciudades, templos y pirámides; el intercambio comercial y los trascendentales avances en las artes y las ciencias, han merecido el reconocimiento mundial de la Cultura Maya, que permite revalorar nuestra herencia cultural y buscar su trascendencia a través de la difusión de su legado histórico.

Los mayas entendían el tiempo y el espacio con precisión, sabían que el planeta entraría en la sincronización con el Universo exactamente en el año 2012, todo ello como resultado de la necesidad de medir los ciclos para fines agrícolas que era la base de su economía.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Más importante es, que la etnia Maya en Yucatán representa el 52.5 por ciento de la población total del Estado de Yucatán, por lo que cualquier esfuerzo realizado para el reconocimiento y conservación de lo "Maya", es una oportunidad de desarrollo y mejoramiento para nuestros hermanos yucatecos.

**SEGUNDA.-** Las grandes expectativas que ha generado en el Mundo la llegada del año 2012, según la cosmovisión de los Mayas, coyunturalmente nos permite la gran oportunidad de mejorar e incrementar el flujo de visitantes apasionados con nuestra Cultura.

Es sabido que el turismo cultural deja a México beneficios económicos de hasta 40 por ciento comparado con las ofertas de sol y playa. Dentro del mercado turístico los visitantes que se interesan en la cultura oscilan en 35 por ciento de nacionales y el 37 por ciento de los internacionales, según la Secretaría de Turismo Federal.

Yucatán, se ha distinguido por ser alto receptor de Turismo Cultural debido a que cuando se habla de lo "Maya", se asocia directamente al Estado. El desarrollo económico y social de las localidades yucatecas receptoras de turismo, como Izamal, Valladolid, Progreso y Mérida, en gran medida se debe a la derrama económica derivada del aumento de la afluencia turística. Se benefician directamente las industrias hoteleras y gastronómicas y se propician mayores oportunidades para negocios dedicados a la venta de productos artesanales.

Las condiciones para mejorar la industria turística cultural en Yucatán, están disponibles; la localización geográfica del Estado, permite tener interconexión directa con todo el Mundo. Los índices de seguridad son altísimos y comparables con estados Europeos; la prestación de bienes y



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

Gobierno del Estado de Yucatán  
PODER LEGISLATIVO

servicios se encuentran entre los más altos niveles de aceptación y la reactivación económica mundial del sector turístico hará que la competencia por los turistas sea altamente reñida.

**TERCERA.-** Al realizar el análisis del turismo relacionado con la cultura, necesariamente debemos tomar en consideración las características de funcionamiento de los dos sectores y determinarlos en el exacto entorno.

El fomento al turismo relacionado con la cultura debe en primera instancia determinar los valores o aportaciones que puede tener el turismo para la cultura y viceversa, para generar el desarrollo en ambos sectores.

El turismo representa una oportunidad de aprovechar el patrimonio cultural si se planea, organiza y promueve con profesionalismo, generando recursos para su conservación y desarrollo.

En el análisis de la declaratoria del 2012 como año de la Cultura Maya, debe considerarse como un producto turístico de Estado; es decir, que converjan en él, todos los órdenes de gobierno y la sociedad civil. Por ello, consideramos conveniente la conformación de un cuerpo colegiado en donde se encuentren representadas las diversas ramas económicas y culturales del Poder Ejecutivo, representantes del Poder Judicial y del Poder Legislativo, sumados a la representación de la sociedad civil.

El organismo colegiado será quien defina y proyecte el calendario de actividades a realizar durante la celebración del año de la Cultura Maya.

De igual forma procurará que la difusión dada al proyecto, impacte positivamente en la revaloración de nuestra cultura y que infunda interés en los visitantes nacionales y extranjeros para conocer nuestras raíces.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**CUARTA.-** En el Proyecto de Decreto que se propone expedir, en el Primer Capítulo se especifica el objeto del Decreto, el cual es, reconocer y declarar al "2012. Año de la Cultura Maya".

Posteriormente se establece un cuerpo colegiado denominado "Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya" en cuyo seno se planeará, desarrollará y difundirá las celebraciones del 2012, Año de la Cultura Maya. También se establecen las funciones del mismo, entre las cuales se encuentran principalmente la elaboración de un programa de actividades que contenga la relación de eventos, acciones, expresiones y conmemoraciones.

Al designar a los integrantes del Comité, consideramos la participación del Titular del Poder Ejecutivo, los titulares de las secretarías y organismos vinculados con las actividades turísticas, culturales y de fomento a la cultura Maya, de representantes del Poder Legislativo y Judicial, y desde luego de representantes de la Sociedad Civil. Por otro lado se establece la figura y atribuciones de un Secretario Técnico, quien será el que articule el funcionamiento del Comité.

Los integrantes de estas comisiones permanentes, proponemos que el Comité cuente con facultades suficientes para que el objeto del proyecto, pueda materializarse exitosamente y generar grandes atractivos culturales que cautiven el interés de los visitantes nacionales e internacionales y disfruten la cultura viva de nuestro Estado.

Proponemos también que a más tardar en el primer mes del año 2012, el comité cuente con el calendario de actividades perfectamente definido y los medios presupuestales necesarios para la materialización de los mismos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

Por ello, consideramos actualmente la importancia de contar con la presente declaratoria, que genere un comité de planeación, organización, y materialización de actividades turísticamente culturales pero sobre todo atractivas para los viajeros nacionales e internacionales para que visiten y vengan a celebrar y conocer la Cultura Viva Yucateca, la Cultura Maya.

Por todo lo expuesto y fundado, los integrantes de estas comisiones permanentes Para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya y la de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo; consideramos viable aprobar la Iniciativa de Decreto por el que se declara al: "2012 Año de la Cultura Maya", en tal virtud, con fundamento en los artículos 30 fracción V de la Constitución Política, 18 y 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de:

*[Handwritten signatures and scribbles covering the bottom half of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]*



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL:  
"2012. AÑO DE LA CULTURA MAYA"

CAPÍTULO I

Del Objeto

**ARTÍCULO PRIMERO.** Este Decreto tiene por objeto reconocer y declarar al año 2012 como: "Año de la Cultura Maya", así como establecer las bases para que, en su caso, este año sea reconocido como tal a nivel nacional e internacional.

El Honorable Congreso del Estado de Yucatán declara al "2012. Año de la Cultura Maya".

CAPÍTULO II

Del Comité para la Planeación, Desarrollo y  
Difusión del Año de la Cultura Maya

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se crea el Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya, el cual será el encargado de elaborar Programas que contengan actividades, eventos, acciones, expresiones, conmemoraciones y demás proyectos que tengan como propósito enaltecer y celebrar a la Cultura Maya, mismas que deberán llevarse a cabo desde la entrada en vigor de este Decreto y hasta el último día del año 2012.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya tendrá las siguientes atribuciones:

- 1. Difundir y promover, en todo el Estado, a nivel nacional e internacional, las diferentes actividades, eventos, acciones, expresiones, y demás proyectos que se realicen para conmemorar el "2012. Año de la Cultura Maya";



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

- II. Aprobar el Programa calendarizado de actividades y eventos que se realizarán para conmemorar el "2012. Año de la Cultura Maya";
- III. Procurar que los festejos, actos y conmemoraciones incluyan a toda la población del Estado;
- IV. Coordinar sus actividades con los municipios de Yucatán, con instituciones educativas y culturales del Estado, así como con los sectores privado y social;
- V. Fomentar la participación toda la sociedad yucateca en la celebración del "2012: Año de la Cultura Maya", y
- VI. Las demás obras, actividades y proyectos que le sean encomendados.

**CAPÍTULO III**

**De los integrantes del Comité**

**ARTÍCULO CUARTO.** El Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya, se conformará de la siguiente manera:

- I. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien lo presidirá;
- II. El Secretario de Fomento Turístico; quien suplirá las ausencias del Titular del Poder Ejecutivo.
- III. El Secretario de Educación;
- IV. El Secretario de Fomento Económico.
- V. El Titular del Instituto de Cultura de Yucatán;
- VI. El Titular del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado (CULTUR);
- VII. El Titular del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya (INDEMAYA)
- VIII. Un representante del Poder Judicial del Estado;
- IX. Dos Diputados, representantes del Poder Legislativo;
- X. Dos representantes de la Sociedad Civil, invitados a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Los integrantes del Comité tendrán el carácter honorario.

El Comité además contará con un Secretario Técnico, el cual deberá ser nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, con derecho a voz, pero no a voto.

El Congreso del Estado deberá nombrar a los Diputados integrantes del Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los integrantes del Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya podrán designar a sus respectivos suplentes para asistir a las sesiones en caso justificado.

**ARTÍCULO SEXTO.** Para los efectos de este Decreto, el Poder Legislativo del Gobierno del Estado será el vínculo de coordinación con las demás Legislaturas de los Estados y con el Congreso de la Unión.

El Poder Legislativo del Estado de Yucatán, determinará la forma en que dará cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El Presidente del Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Realizar las gestiones necesarias para proponer, a las legislaturas de los Estados que integran la Federación, al Congreso de la Unión, a Parlamentos, Naciones y Organismos Internacionales, se declare al "2012. Año de la Cultura Maya";
- II. Suscribir los acuerdos tomados por el Comité;
- III. Vigilar que los acuerdos tomados por el Comité estén apegados al objeto de este Decreto;



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

- IV. Promover la coordinación entre los tres Poderes del Estado para lograr su participación efectiva y activa en todos los actos, eventos, acciones y demás proyectos que se desarrollen para promover el año de la Cultura Maya, y
- V. Las demás que sean necesarias para lograr el objeto de este Decreto y que tengan como finalidad promover al "2012. Año de la Cultura Maya".

**ARTÍCULO OCTAVO.** Los integrantes del Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Asistir a todas las sesiones del Comité;
- II. Emitir opiniones y propuestas para integrar el Programa calendarizado de actividades y eventos que se realizarán para conmemorar el "2012. Año de la Cultura Maya";
- III. Formular el calendario de actividades y eventos que se realizarán para conmemorar el "2012. Año de la Cultura Maya" y turnarlas al Secretario Técnico para su elaboración;
- IV. Proponer actos, eventos, acciones y programas tendientes a la conmemoración del "2012. Año de la Cultura Maya", y
- V. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto de este Decreto.

**ARTÍCULO NOVENO.** Las propuestas elaboradas por los integrantes del Comité que sean incluidas en el Programa calendarizado, deberán ser desarrolladas, coordinadas y ejecutadas por el Poder u organización al cual representan, con la participación y colaboración de los demás integrantes del Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Son facultades y obligaciones del Secretario Técnico del Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya:

- I. Convocar a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, previo acuerdo con el Presidente del Comité;
- II. Asistir a todas las sesiones del Comité;
- III. Participar en las sesiones del Comité únicamente con voz;
- IV. Elaborar las órdenes del día para las sesiones del Comité;
- V. Enviar oportunamente las convocatorias a los integrantes del Comité;
- VI. Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité;
- VII. Elaborar el acta de cada sesión del Comité;
- VIII. Verificar que las actas de cada sesión sean firmadas por los integrantes del Comité;
- IX. Registrar en el libro respectivo todas las actas de las sesiones del Comité, y
- X. Las demás que le encargue el Presidente y para cumplir con el objeto de este Decreto.

**CAPÍTULO IV**

**De las sesiones del Comité**

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** El Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya, deberá sesionar en forma ordinaria cuando menos cuatro veces al año y en forma extraordinaria las veces que sea necesario previa convocatoria.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** Para las sesiones ordinarias se deberá convocar a los integrantes del Comité con al menos diez días de anticipación a la fecha de su celebración y en caso de las sesiones extraordinarias con al menos cinco días.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** El Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya deberá sesionar con la mayoría de sus integrantes, y los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos.

En caso de empate, el Presidente o quien lo supla legalmente, tendrán el voto de calidad.

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya, deberá quedar instalado dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que entre en vigor este Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya, deberá expedir el calendario de actividades y eventos que se realizarán para conmemorar el "2012. Año de la Cultura Maya", a más tardar el treinta de Enero del 2012.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado preverán los medios presupuestales que se requieran para el cumplimiento de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** El Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya, cesará en sus funciones el 31 de diciembre del año 2012.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

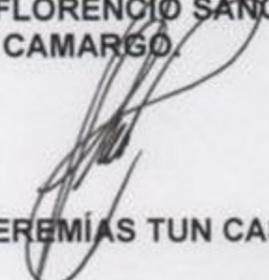
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

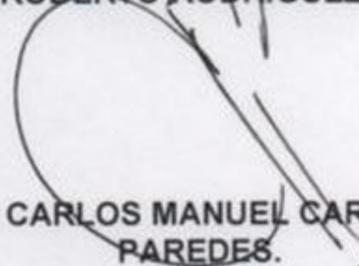
**ARTÍCULO SEXTO.** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, en el año 2012 deberán incluir en su papelería oficial, la leyenda: "2012. AÑO DE LA CULTURA MAYA".

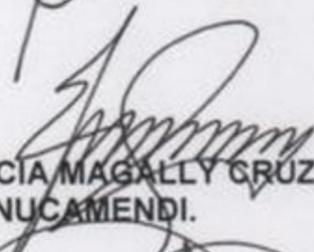
DADO EN LA SALA DE SESIONES PREVIAS DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

  
DIP. TITO FLORENCIO SÁNCHEZ  
CAMARGO.

  
DIP. ROBERTO RODRÍGUEZ ASAF.

  
DIP. RENÉ GEREMÍAS TUN CASTILLO.

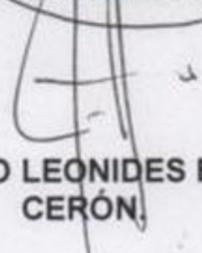
  
DIP. CARLOS MANUEL CARRILLO  
PAREDES.

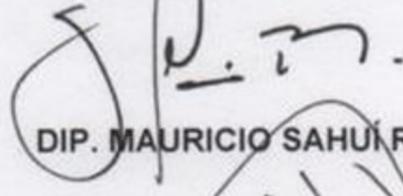
  
DIP. ALICIA MAGALLY CRUZ  
NUCAMENDI.

  
DIP. ELSY MARIA SAENZ PÉREZ.

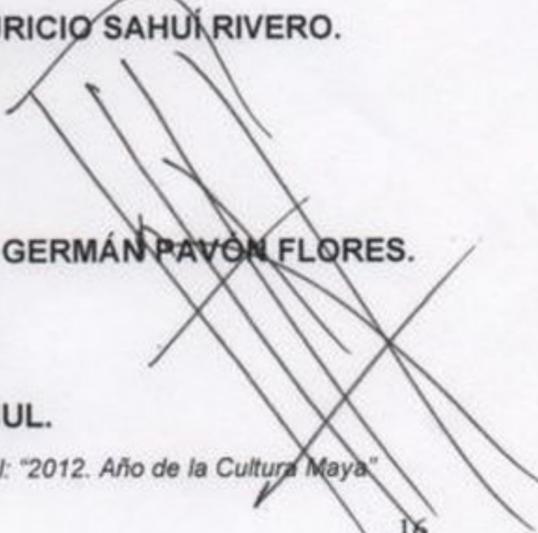
  
DIP. EDILBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

  
DIP. DANIEL ZACARÍAS MARTÍNEZ.

  
DIP. ALBERTO LEONIDES ESCAMILLA  
CERÓN.

  
DIP. MAURICIO SAHUÍ RIVERO.

  
DIP. ADOLFO CALDERÓN SABIDO.

  
DIP. CARLOS GERMÁN PAVÓN FLORES.

DIP. JORGE FÉLIX VÁRGUEZ CANUL.

*Estas firmas pertenecen al dictamen relativo al Decreto por el que se declara al: "2012. Año de la Cultura Maya"*